



Referencia: Contrato SAN_SPH_2024_16

Asunto: Contrato de Servicio de Mantenimiento de los edificios dependientes del Servicio Provincial de Sanidad de Huesca para el año 2025.

RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE HUESCA POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SERVICIOS DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE HUESCA PARA EL AÑO 2025”.

Examinada la propuesta de contratación e informe sobre la necesidad e insuficiencia de medios, suscrito por la Secretaria de este Servicio Provincial relativo a un contrato de SERVICIOS, denominado: “**MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE HUESCA PARA EL AÑO 2025**”.

Vista la “*Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*” (en adelante, Ley de Contratos del Sector Público) en particular, en su artículo 116 y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Acordar la INICIACIÓN del expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de SERVICIOS, denominado: “**MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD DE HUESCA PARA EL AÑO 2025**” mediante el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y posibilidad de prórroga por un año.

La justificación del procedimiento viene determinada por el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. El procedimiento abierto se tramitará en la modalidad simplificada al cumplirse los requisitos previstos en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato no está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El expediente se tramitará de manera anticipada y su adjudicación estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, para garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en el presupuesto de Departamento de Sanidad del ejercicio 2025. El gasto que



de este expediente se derive se imputará a la aplicación presupuestaria 16220 4111 212000 91002 del presupuesto del Departamento de Sanidad, para la anualidad 2025, por un importe de 19.968,00 €, más 4.193,28 € (21 % de IVA), lo que hace un total de 24.161,28 € (presupuesto base de licitación). El valor estimado del contrato asciende a 76.436,00 €.

La presente Resolución se dicta en virtud de las facultades que me confiere la Orden SAN/1922/2023, de 11 de diciembre de 2023, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, contratación y acción concertada (B.O.A. núm. 248, de 28 de diciembre de 2023).

Huesca, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL,
Por delegación de competencias,
(ORDEN SAN/1922/2023, de 11 de diciembre. BOA 28/12/2023)

Fdo. Antonio Comps Encuentra